



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SAN LUIS, 6 DIC 2018

VISTO:

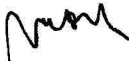
El EXPTE. USL: 0016405/2018 en el cual, Secretaría Académica de la FCH tramita la convocatoria para la adjudicación de 5 (cinco) Becas de Tutores de Pares, según Ord. 003/18-CD, y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios son estudiantes de carreras de grado y pregrado de la FCH, que estén cursando 3ro. y 4to. Año de las carreras de hasta tres y cuatro años; y 4to y 5to. Año de las carreras de hasta cinco años.

Que estas Becas son destinadas al Programa de Fortalecimiento de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes de la FCH de la UNSL.

Que la presente convocatoria se enmarca en la Ord. 003/18-CD, Cláusulas Transitorias de Adecuación, en relación al Anexo I, Título III, art. 4° que establece: "De manera excepcional, y a los fines de adecuar reglamentaciones vigentes con la presente ordenanza, la convocatoria a Becas de Tutorías de Pares correspondiente al mes de AGOSTO de 2018, se llevará a cabo del 1 al 10 de diciembre de 2018; tendrán una duración de 6 (seis) meses consecutivos (febrero a julio de 2019), y de esa manera, en agosto de 2019 se llevará a cabo la convocatoria en plena vigencia de la nueva ordenanza".

  
Edu. Viviana Edith Retegui  
Decana  
Facultad de Cs. Hum.  
2018

Que las Becas de Tutorías de Pares a convocar son las siguientes: 2 (dos) Becas para el Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial; 1 (una) Beca para el Profesorado de Educación Especial; 1 (una) Beca para el Profesorado Universitario en Letras; y 1 (una) Beca para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que la evaluación estará a cargo de la Comisión de Becas según lo establecido en Ord. 003/18-CD, art. 7° y Anexo I-Título III, art.6°.

Que las inscripciones se realizarán según lo establecido en la normativa, Anexo I-Título III, art. 5°.

Que los/las aspirantes que resultaren seleccionados/as serán designados/as a partir del 1 de febrero al 31 de julio de 2019, y el monto a percibir será de \$1.500 (pesos un mil quinientos), por mes cada una con una dedicación horaria de 10 horas reloj semanales.

Que el gasto que estas Becas demanden deberán imputarse a la partida correspondiente al Presupuesto Ordinario de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que para esta convocatoria se propone el siguiente cronograma de actividades: Inscripciones: del 1 al 10 de diciembre de 2018; Evaluación de las postulaciones: 12 de diciembre de 2018; publicación de resultados: 14 de diciembre de 2018.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en usos de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la convocatoria para la adjudicación de 5 (CINCO) BECAS de TUTO-

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

1041



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADÉMICA

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RES de PARES, en el marco de la Ord. 003/18-CD, Cláusulas Transitorias de Adecuación, en relación al Anexo I, Título III, art. 4º; con destino al Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes (PIPE), de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de San Luis, conforme el siguiente detalle:

- 2(dos) becas para el Profesorado y Licenciatura de Educación Inicial.
- 1(una) beca para el Profesorado de Educación Especial:
- 1 (una) beca para el Profesorado Universitario en Letras
- 1 (una) beca para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2: Serán condiciones necesarias para las postulaciones, lo establecido en la normativa Ord. 003/18-CD, Anexo I-Título III, art. 5º.-

ARTÍCULO 3º: El proceso de evaluación estará a cargo de la Comisión de Becas según lo establecido en Ord. 003/18-CD, art. 7º y Anexo I-Título III, art.6º. -

ARTÍCULO 4º: Aprobar el siguiente Cronograma:

- Inscripciones: del 1 al 10 de diciembre de 2018
- Evaluación de las postulaciones: 12 de diciembre de 2018
- publicación de resultados: 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5º: Los/las aspirantes que resultaren seleccionado/as serán designados/as a partir del 1 de febrero al 31 de julio de 2019, y el monto a percibir será de \$1.500 (PESOS UN MIL QUINIENTOS), por mes cada una con una dedicación horaria de 10 horas reloj semanales.-

ARTÍCULO 6: Los gasto que estas Becas demanden deberán imputarse a la partida correspondiente al Presupuesto Ordinario de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.-

RESOLUCIÓN N°  
mec

1041

Esp Viviana Edith Reto.  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
T. N. S. L.